



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO


La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

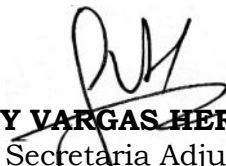
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	130013105006200900486-01
RADICADO INTERNO:	69954
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, COMPAÑÍA COLOMBIANA LÍNEA VIVA LTDA.
OPOSITOR:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD GEPCO CTA, MILTON MARRIAGA FERNÁNDEZ, ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, COMPAÑÍA COLOMBIANA LÍNEA VIVA LTDA.
FECHA SENTENCIA:	20/10/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4741/2021
DECISIÓN:	NO CASA - ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO JORGE PRADA SÁNCHEZ-CON COSTAS PARA LOS RECURRENTES

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 27/10/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 27/10/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02/11/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el
20/10/2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.